



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal calificador Concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación
Orden de 20 de febrero de 2023

TERCERA PARTE DE LA PRUEBA

Apartado 6.3.6 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023.

“Parte tercera. Solo serán convocadas a esta parte las personas que superen la parte segunda. Consistirá en la realización por escrito de un caso práctico sobre las técnicas, procedimientos y principios de actuación de la inspección educativa, adecuados para el buen desempeño profesional de la Inspección de Educación, que será propuesto por el tribunal. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de cuatro horas. El ejercicio lo leerá la persona aspirante ante el tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos. En la realización del mismo, el personal aspirante podrá consultar la documentación específica que, a tal efecto, autorice el tribunal”.

Se convoca a las personas aspirantes que han superado la segunda parte de la prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 20 de febrero de 2023, a la realización de **la parte escrita de la tercera parte de la prueba** que se celebrará en el **Aulario Averroes** del Campus Universitario de Rabanales, sito en la Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba, el día **4 de marzo de 2024**. El llamamiento comenzará a **las 11:00 horas**. El personal aspirante accederá al aulario por su puerta principal, situada frente al apeadero del tren de cercanías. Una vez dentro del vestíbulo, deberán dirigirse al **aula B2** en la que se desarrollará la prueba. Se adjunta plano de localización del aulario y del aula B2, en la planta baja del mismo.

Para la resolución del caso práctico el personal aspirante podrá hacer uso de todas aquellas disposiciones normativas publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, independientemente de su rango, además de Instrucciones y Circulares de los órganos competentes que pudieran resultar de aplicación al caso. No se permitirá la utilización de consultas, ni aclaraciones. Se podrá emplear normativa consolidada siempre que esté en formato BOE y/o BOJA. La normativa de aplicación al caso deberá estar actualizada, en función de lo que se disponga en relación con su entrada en vigor, en el momento de la realización de la prueba.

La documentación no podrá contener anotaciones ni grafías de ningún tipo, ni en los mismos ni en otro tipo de soporte, por ejemplo nota adhesiva. Sí se permitirá el subrayado o resalte en color de partes de la misma.

Los folios válidos serán los oficiales que facilite el tribunal. La fotocopia del caso práctico y todo lo que se escriba durante el ejercicio, incluido el borrador, deberá introducirse en el sobre del aspirante y entregarse al tribunal una vez finalizado el ejercicio.

Todos los aspirantes dispondrán de las cuatro horas establecidas para el desarrollo del ejercicio escrito.

Ningún aspirante abandonará el aula antes de que haya transcurrido una hora desde el comienzo de la prueba.

La entrega del ejercicio se realizará igual que en la primera parte de la prueba. El procedimiento de entrega será el siguiente:



VERIFICACIÓN	q3pmCSNUZFNUY2QzkwMjA1RkFDouIz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			21/02/2024 15:56:46
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			21/02/2024 15:57:28



Junta de Andalucía

- No podrá haber más de un aspirante en la mesa entregando el ejercicio.
- Cada aspirante llevará en la mano el sobre, la fotocopia del caso práctico, los folios en los que haya desarrollado la resolución del mismo y los utilizados como borrador. Delante del tribunal calificador lo introducirá todo en el sobre, que entregará a la presidenta del tribunal, quien, una vez comprobado lo anterior, lo cerrará y firmará en la solapa del mismo junto con la persona aspirante.

No está permitido el uso de dispositivos inteligentes: teléfonos móviles, relojes, audífonos u otros instrumentos electrónicos de registro o almacenamiento de datos. A estos efectos, durante el transcurso de la prueba los pabellones auditivos deben estar visibles para poder comprobar que no hay en ellos ningún dispositivo electrónico. Quien los traiga deberá apagarlos y colocarlos en la bolsa que se le entregará al efecto y que deberá quedar sobre la mesa, en el extremo opuesto al sitio que ocupe la persona aspirante, durante todo el tiempo que permanezca en el aula, a la vista del tribunal, que supervisará, durante el tiempo de realización de la prueba, la existencia de redes o conexiones inalámbricas.

Sólo se permitirán bolígrafos de carcasa transparente y tinta azul. Para subsanar un error en la parte escrita se deberá tachar con una línea horizontal y poner entre paréntesis el contenido que se desee suprimir.

No se permitirá comer durante el desarrollo de la prueba, salvo causa médica debidamente justificada ante el tribunal. En caso de llevar botellas de agua, estas deberán ser transparentes, sin etiquetas y se depositarán en el suelo, nunca encima de la mesa.

En el caso de que alguna persona necesite ir al aseo, deberá solicitarlo al tribunal levantando la mano. En todo momento deberá ir acompañado por un miembro del tribunal. No se permitirá la salida al aseo hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo de la prueba.

Las **lecturas de la tercera parte de la prueba** se celebrarán en el Campus de Rabanales, en el edificio de Gobierno, en la misma sala donde tuvieron lugar las lecturas de la primera parte de la prueba. Comenzarán el **lunes, 11 de marzo de 2024**. El tribunal calificador utilizará para supervisar las lecturas una cámara de documentos.

El personal aspirante convocado para cada día deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Los llamamientos se publicarán en el lugar de realización de las lecturas, que será el edificio de Gobierno, y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al menos, con veinticuatro horas de antelación a su comienzo.

El orden de intervención de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra N, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2023 (BOJA de 30 de enero).



VERIFICACIÓN	q3pmCSNUZFNUY2QzkwMjA1RkFDUJlz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			21/02/2024 15:56:46
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			21/02/2024 15:57:28

